



## Abogada indemnizará con 100.000 € a sus clientes por su “absoluto desconocimiento del procedimiento”

La Audiencia Provincial de Girona ha condenado a una abogada a indemnizar a sus clientes con **104.480 euros** por su “**absoluto desconocimiento** del procedimiento de ejecución hipotecaria y su regulación legal”.

La sentencia, **de 11 de julio de 2022**, subraya que la negligencia de la abogada en este asunto no se limita a “no haber tenido éxito o que sus recursos no hayan sido estimados”, sino que aquella viene constituida “tanto por **omisión de información o asesoramiento**” en un supuesto concreto como por el incumplimiento de uno de los deberes legales de los abogados para con sus clientes que viene recogido en el propio Estatuto General de la Abogacía y que consiste en “**conocer la legislación y jurisprudencia aplicable**”.

### El caso

En diciembre de 2021, el Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Girona **estimó parcialmente la demanda** formulada por los clientes y condenó a la abogada a indemnizarles con **3.630 euros** por los daños causados por su mala praxis y negligencia profesional al no advertirle a los primeros que la finca que se adquiría se hacía con una **carga hipotecaria**.

En particular, según se desprende de la sentencia de instancia, la letrada **no prestó el asesoramiento** debido a los actores ni antes ni después de participar en la subasta judicial del ...